

1562-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con veintiocho minutos del cinco de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón Bagaces, de la provincia de Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (*Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024*), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*) celebró el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (*propietarias y adicionales*), así como los representantes de los “*Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores*”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON BAGACES

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
504420082	DIANA SOLERA JIMENEZ	MUJERES PROPIETARIO
504440418	KATHERINE AMANDA GUZMAN BADILLA	JUVENTUD PROPIETARIO
502900201	MARVIN MARCIAL PICHARDO CARCAMO	COOPERATIVO PROPIETARIO
501370769	JOSE MANUEL LAMAS ORDOÑEZ	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO BAGACES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501650473	VICTOR MANUEL ROJAS MADRIGAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
504440418	KATHERINE AMANDA GUZMAN BADILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
116190610	DYLAN FERNANDO SOLORZANO CORDOBA	TESORERO PROPIETARIO
504420082	DIANA SOLERA JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
504460481	JOSE PABLO ROSALES SANDOVAL	SECRETARIO SUPLENTE
105300498	ILEANA CORDOBA QUIROS	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

504360634	ALISON MARIA RODRIGUEZ CHEVEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116190610	DYLAN FERNANDO SOLORZANO CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504420734	LUIS DIEGO CHEVEZ ROSALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
501920675	MARTA MIREYA LOPEZ ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
501870921	ROXANA CHAVES SANDINO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504460481	JOSE PABLO ROSALES SANDOVAL	ADICIONAL PROPIETARIO
501060364	MARIA DEL CARMEN SANDOVAL SEQUEIRA	ADICIONAL PROPIETARIO
501820503	MAYELA ORDOÑEZ DELGADO	ADICIONAL PROPIETARIO
501650473	VICTOR MANUEL ROJAS MADRIGAL	ADICIONAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No es posible acreditar a los señores Ana Isabel López Esquivel, cédula de identidad 501730035 y Conral Chacón Porras, cédula de identidad 107960024, como fiscales del distrito de Bagaces, debido a que en la certificación remitida por la agrupación política, se indican ambos como fiscales propietarios, por lo que el partido deberá indicar y certificar ante este Departamento, cuál de los dos es el que ocupará el cargo de propietario. Por otra parte, en cuanto al fiscal suplente, deberá atenderse a lo indicado en las inconsistencias generales, que adelante se indicarán.

DISTRITO LA FORTUNA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502390738	OLIDEN GUZMAN MURILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
119480806	CAMILA QUESADA SOTO	SECRETARIO PROPIETARIO
502610937	EDGARDO GUZMAN MURILLO	TESORERO PROPIETARIO
502450607	LILIANA MARIA CHAVES ARRIETA	PRESIDENTE SUPLENTE
502100126	ASDRUBAL ESQUIVEL QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
109010480	MARCELLY ESQUIVEL ESQUIVEL	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504550073	SOFIA GUZMAN ESQUIVEL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502100126	ASDRUBAL ESQUIVEL QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119480806	CAMILA QUESADA SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502610937	EDGARDO GUZMAN MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502450607	LILIANA MARIA CHAVES ARRIETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502390738	OLIDEN GUZMAN MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109010480	MARCELLY ESQUIVEL ESQUIVEL	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO MOGOTE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501750399	ALVARO CASCANTE ESPINOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
602660706	YURI LOBO RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
502930277	ALEXANDER MURILLO UGALDE	TESORERO PROPIETARIO
504190179	VERONICA MAY VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
502990700	DAMIAN ELADIO ROJAS ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
504160422	JOSSETTE MARIA BARBOZA ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503810738	CHRISTOPHER ROJAS CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502930277	ALEXANDER MURILLO UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
501750399	ALVARO CASCANTE ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502990700	DAMIAN ELADIO ROJAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504190179	VERONICA MAY VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602660706	YURI LOBO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504160422	JOSSETTE MARIA BARBOZA ROJAS	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO RÍO NARANJO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601110461	LUIS ENOC BARRANTES CUBERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
502460493	XINIA LETICIA TREMINIO PEREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111040023	LUIS EDUARDO DELGADO CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
502700232	TERESITA TREMINIO PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
504610589	JOSE PABLO GUEVARA BARRANTES	SECRETARIO SUPLENTE
503460206	VIVIANA BARRANTES JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503370971	JULIO CESAR RUIZ CAMACHO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504610589	JOSE PABLO GUEVARA BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
111040023	LUIS EDUARDO DELGADO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601110461	LUIS ENOC BARRANTES CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502700232	TERESITA TREMINIO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502460493	XINIA LETICIA TREMINIO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se deniega la acreditación de Jose Daniel Chaves Arrieta, cédula de identidad 504210974; Marjorie Rojas Brenes, cédula de identidad 502600828; Alejandra Barrantes Jimenez, cédula de identidad 503600517, todos como fiscales suplentes, de los distritos de La Fortuna, Mogote y Río Naranjo, respectivamente, por cuando la estructura distrital del PLN no contempla la integración de ese cargo, esto en apego a lo indicado en el inciso b) del artículo treinta y dos del estatuto partidario que señala: *“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y **un miembro para la fiscalía**; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.”* (el subrayado es propio).

Aunado a lo indicado en el párrafo anterior, deberá tomar en consideración la agrupación política que, queda pendiente de designar el cargo de fiscal propietario del distrito de Bagaces.

Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve de la referida norma partidaria, que establece que *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; debe considerarse que, si bien la normativa interna del PLN indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicando en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”*

Por lo anterior, según lo dispuesto por el Superior mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL completó satisfactoriamente las nóminas de delegados territoriales propietarios distritales del cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento referido, se autoriza para que continúe con la celebración de la respectiva asamblea cantonal.

Tome en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)

Ref. n.º: S 7044, 7045, 7047, 7049, 7052-2025